

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30038 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 304/2017, NIG 48.04.2-17/009142, por auto de 24/4/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudora Ager Izaguirre Goyenechea y Josune Zabala Bustinduy, con DNI/ NIF 30599034H y 78910776F, respectivamente, con domicilio en calle Fernández del Campo, nº 5 puerta 4- 48010 Bilbao Y calle Fernández del Campo, nº 5 puerta 4- 48010 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Asis Garteiz-Gogeoasca Gandarias, domicilio a efectos de notificaciones en Alameda Rekalde, 34-3º derecha de Bilbao, email: asis@garteiz.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 25 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031721-1